

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-2352

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 3 de junio de 2026, ha acordado la modificación de la Plantilla de Personal Eventual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Acuerdo de Pleno, de fecha 27 de junio de 2023, punto 6º, por el que se aprobó la PROPUESTA SOBRE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y GRUPOS MUNICIPALES Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que los representantes de los grupos municipales consideran necesario realizar modificaciones a dicho acuerdo, en el siguiente sentido:

1.- Modificación del punto 1º.- RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en su apartado b), donde dice:

b) Dos concejales/as pertenecientes a los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada.

Debe decir:

“b) Un Concej/a perteneciente al Grupo Municipal Socialista, que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada”.

Segunda.- Modificación del punto 4º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, añadiendo un tercer párrafo al mismo:

“La creación de una plaza de personal eventual con la categoría de Auxiliar Administrativo, en régimen de media jornada, con funciones de colaboración con el Grupo IU-CA”.

Proponiendo al Pleno la aprobación de dichas modificaciones, no afectando al resto del acuerdo adoptado con fecha 27 de junio de 2023.

Los presentes acuerdos se deberán publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en esta materia”.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C75 2A3F C2F6 E37E 2226 Fecha Firma: 09-07-2026 08:01:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0C752A3FC2F6E37E2226

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La presente modificación de la plantilla de personal eventual se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Montilla, 3 de julio de 2026.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C75 2A3F C2F6 E37E 2226 **Fecha Firma:** 09-07-2026 08:01:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0C752A3FC2F6E37E2226

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**